

DECRETO Nº **1071**

TEMUCO, **29 DIC 2016**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 11 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ERIC LEONARDO DIAZ LLAMUNAO		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total:	\$ 349.760.-		
Fecha Inicio	25.12.2016	Fecha Término	25.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Pedro de Valdivia
Centro Costo	32.04.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al tem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$349.760- (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MSF / MRF / cgt.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



2016.0089 29/12/2016